CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

Encarnación, 22 de Noviembre del 2018

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director DNCP.-
PRESENTE

Fredy Daniel Monzón, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en referencia a la NOTA DNCP/DNC/N° 23.914/ 2018, derivada del proceso para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN" – ID N° 354381, a fin de manifestar cuanto sigue: ----------

Que, mediante nota individualizada más arriba, funcionarios de la institución a su cargo, han retenido el proceso de referencia; sobre el punto 1, del apartado de MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN, el mismo será considerado y subsanado conforme a la observación realizada.----------

Que, en atención al punto de OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES, cabe resaltar que las especificaciones técnicas introducidas no violentan el inciso b) del Art. 4 de la Ley de Contrataciones, al contrario, respaldan los lineamientos establecidos en el inciso a) Economía y Eficiencia, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) de los bienes que se pretenden adjudicar.----------

Sin otro particular, y a la espera de que sea revertido el estado de retenido del proceso, por haber modificado los punto requeridos, le saludo atentamente.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación